

BOLETIN OFICIAL***baleares.***

NÚM.

824**Artículo de oficio.****GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES.**

5.^a sección: circular número 93. *La Dirección general de montes y plantíos del reino con fecha de 20 de abril último me dice lo que sigue:*

El Esmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península con fecha 17 del actual me dice lo que copio:—Su Magestad la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer el Real decreto siguiente.—Atendiendo á los servicios y circunstancias de D. Francisco Romo y Gamboa, he tenido á bien, como Reina Gobernadora y en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, nombrarle Director general de montes, quedando en clase de cesante D. Pedro José Villena que obtenia aquel destino. Tendréislo entendido y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—Lo que comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y lo traslado á V. S. para los mismos fines.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para noticia del público. Palma 7 de junio de 1838.—Juan Bautista de Lécuna.

5.^a sección: circular número 94. *La Dirección general de montes y plantíos del reino con fecha 10 de mayo último me dice lo que sigue:*

EL Esmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gofier-

nacion de la Península con fecha 4 del presente mes me dice lo siguiente:—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio de V. S. de 26 de febrero último relativo á la autorizacion concedida por el Gefe político de Cádiz al alcalde de Tarifa para subastar los montes de aquella ciudad, á fin de cubrir con sus productos los gastos que indica; habiendo V. S. contestado al espresado Gefe que bajo su responsabilidad revoque la mencionada facultad mientras no se adquiera la evidencia de pertenecer dichos montes á los propios ó al comun de Tarifa. Enterada S. M. se ha servido manifestar que ha sido de su Real agrado esta contestacion dada al Gefe político de Cádiz, mandando prevenga á V. S. como de Real orden lo ejecutivo, que por cuantos medios estén á su alcance impida que bajo ningun pretesto se haga corta alguna en los montes, interin no se verifique el deslinde y resulte comprobada su legítima pertenencia.—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico á los propios fines.
Palma 7 de junio de 1838.—Juan Bautista de Lecuna.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MALLORCA.

Por el Sr. Subsecretario del Despacho de Gracia y Justicia se ha comunicado á esta Audiencia territorial con fecha 3 de mayo último la real orden siguiente:

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia comunica con esta fecha al tribunal supremo la real orden siguiente:—Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo consultado por ese supremo tribunal de justicia en el expediente promovido por los procuradores de la Audiencia territorial de la Coruña, se ha servido resolver: 1.º Que los derechos señalados en los aranceles procesales á los procuradores, deben entenderse sin perjuicio y aparte de los que corresponden por las gestiones, correspondencia y demas diligencias que se practican con el título de agente: 2.º Que para recompensar y satisfacer estas últimas, deben convenirse entre si los litigantes y sus agentes, sean ó no estos procuradores; y que en caso de no avenirse entre si los interesados se haga la regulacion por el ministro semanero de la Audiencia ó tribunal que haya conocido ó conozca del negocio sobre que recaiga la disputa, ó por el juez que entienda de la primera instancia si la cuestion versa sobre diligencias practicadas en este grado.—Lo que de la propia real orden traslado á V. S. para los efectos consiguientes: *Y habiéndose tenido presente en Audiencia plena ha mandado dicho*

superior tribunal, se obedeciese, guardase, cumplierse y circularse por medio del Boletín oficial. A cuyo efecto se inserta en este número. Palma 8 de junio de 1838.—Juan Antonio Perelló y Pou secretario.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Venta de fincas nacionales.

El Sr. Intendente de esta provincia ha dispuesto que en el balcon bajo de la casa consistorial de esta ciudad desde las ocho hasta las diez de la noche del día 9 de junio actual se proceda á la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

El predio *Son Marquet* compuesto de casa y de 37 fanegas de tierra sembradio, una huerta y 3 fanegas viña, situado en el término de Ciudadela en la isla de Menorca que perteneció á los suprimidos agustinos del Socorro de la misma, tasado en 122666 reales 24 ms., su valor en renta 3922 reales anuales.

El predio *Son March*, contiene casa y 89 fanegas de tierra sembradio, situado en el mismo término que el anterior perteneciente á los mismos agustinos, se halla tasado en 125362 reales 6 ms., su valor en renta 4490 reales anuales.

Dichos predios se hallan arrendados por cinco años que concluirán en 29 de setiembre de 1842, en la inteligencia que en los dos últimos será libre el comprador de dar por concluso el contrato si así le acomoda. No consta se hallen gravados con carga alguna, pero si que el convento estaba afecto á la prestacion del censo de 1140 reales á los vicarios de la catedral de Ciudadela y otro á la pía almoyna de Agustin de Benejam por general obligacion de todos sus bienes, y debe advertirse al comprador que caso de gravitar sobre alguna de las espresadas propiedades acerca de lo que se están practicando las diligencias oportunas se le bajará su capital del importe de los plazos que tuviese que pagar en lo sucesivo imponiéndosele el gravamen de ambas obligaciones. Lo que pongo en conocimiento del público para su inteligencia y gobierno. Palma 8 de junio de 1838.—C. C. I.—José de Berraondo.

En la subasta que acaba de verificarse de la estancia llamada *Terra Rotge*, sita en Ferrerías de Menorca, ha sido la postura mas alta la de 230100 rs. vn. Palma 7 de junio de 1838.—C. C. I.—José de Berraondo.

ANUNCIO n. 291.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Cádiz está señalado, para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se espresará, y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus casas consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, como se previene en la Real instruccion de 1.º de marzo del año último, artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Luis Mayans, juez de primera instancia de esta misma, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

Que perteneció á las monjas de Candeluria de la referida ciudad.

Una casa calle de la Verónica, n. 81, tasada en. 67507

Fincas para cuyo remate se señala dia.—ANUNCIO n. 292.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Granada está señalado para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se espresará; y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus casas consistoriales, el referido dia y hora de doce á una, como se previene en la Real instruccion de 1.º de marzo del año último, artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, juez de primera instancia de esta misma, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

Que perteneció al convento de Sto. Domingo de dicha ciudad.

La casería llamada de Sto. Domingo, compuesta de casa, molino y tierras, en término de dicha ciudad y lugar de Huertorvega, tasado todo en. 280200

ANUNCIO n. 293.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Galicia está señalado para remate, en la ciudad de la Coruña, de las fincas nacionales que se espresarán; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, juez de primera instancia de la misma, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

Que pertenecieron al convento de S. Agustin de la Coruña.

Una casa en la referida ciudad, calle de S. Andres, n. 6,

con sitio de 1360 pies superficiales en lo edificado, con un terreno descubierto á su espalda de 2670 pies, tasada en. 46437
 Otra id. de la misma procedencia, y referida calle, n. 7, con sitio de 1208 pies superficiales, 2536 en descubierto en. 44283
 Otra id. en dicha calle, n. 9, de la misma procedencia, que ocupa lo edificado 1422 pies superficiales, y 3656 en su huerta unida á ella, en. 30580

ANUNCIO n. 294.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Aragón está señalado para remate, en Zaragoza, de la finca nacional que se espresará el día 23 del presente mes; y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus casas consistoriales, en el referido día y hora de doce á una, como se previene en la Real instrucción de 1.º de marzo del año último, artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera, juez de primera instancia de esta misma, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortización, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

Que perteneció al convento de la Victoria de Zaragoza.

Una casa en la referida ciudad, calle del Portillo, número 126, tasada en. 20000

Continuacion del anuncio número 286.

Una tierra en el sitio de Malpabillos, que linda á oriente con el camino que desde la Alameda llevan al molino, y al mediodía monjas de Constantinopla, de 3 fanegas, 6 celemines, precio 200 rs. vn. 700

Otra en Ortamojones, que linda á poniente con capellanía que fundó Juan Sanz; á oriente con capellanía que fundó Bartolomé Martín, de 7 fan., 1 cel., precio 250 rs. 1770

Otra donde dicen el Bollero, que hace una mangada hácia la parte que entra el rio Jarama, y de esta sale otra mas angosta mirando á dicho rio; linda á oriente y norte con Villafuertes, á poniente con otra llamada del Bollero, y á mediodía Cayetana del Monte, su cabida 10 fanegas, 6 celemines, precio 300 rs. vn. 3150

Otra en los acirates del Villon, que linda á poniente con Villafuertes, al norte y mediodía con tierras de vínculo, de 3 fanegas, 7 celemines, precio 200 rs. vn. 716

- Otra tierra en el camino del lavadero; linda al mediodía con dicho camino; á oriente con herederos de Juan Paredes, de 2 fanegas, 6 celemines, 2 cuartillos, precio 200 rs. 508
- Otra que sale del arroyo de Rejas y vereda del lavadero, con quien linda á mediodía, de 2 fanegas, 4 celemines, precio 200 rs. vn. 466
- Otra al cerro de la Cabaña, que linda al mediodía con vereda del lavadero, á poniente D. Manuel Villegas, de 6 fanegas, 6 celemines, precio 150 rs. vn. 975
- Otra hácia la Muñoza, entre las Quijeras y el portillo próximo á las tapias del lavadero; linda á oriente con los acirates del río; á poniente D. Manuel Montero; al norte las monjas de Constantinopla, y á mediodía otra que llaman del Soldado, de 2 fanegas, precio 200 rs. vn. 400
- Otra hácia Rejas, á mano derecha, frente de la Cruz que se halla junto á las tapias caídas de S. Sebastian; linda á mediodía con dicho camino; al norte con el arroyo de Rejas, y á oriente y poniente Villafuertes, de 1 fanega, 11 celemines, precio 200 rs. vn. 383
- Otra al camino alto que va de Rejas á la Alameda, con el que linda por el norte; á oriente con Mendivil; á mediodía y á poniente con Villafuertes, de 3 fanegas, 1 celemin, precio 300 rs. vn. 300
- Otra en la veguilla de Rejas, que es longuera; linda á oriente y mediodía con tierras de las monjas de Constantinopla, y al norte con D. Manuel Montero, de 1 fanega, 1 celemin, precio 200 rs. vn. 216
- Otra en la misma veguilla, que linda al norte, poniente y mediodía con tierras de las monjas de Constantinopla, y á oriente con Mendivil, de 10 celemines, precio 200 rs. vn. 166
- Otra longuera donde acaba el prado del Coto redondo, que linda con dicho prado por el norte; á mediodía con el camino que va de la Alameda á Borajas, y á oriente con Chaves, de 5 fanegas, 6 celemines, precio 350 rs. vn. 1925
- Otra en dicho sitio, que linda al norte con el prado del Coto redondo; á mediodía camino de la Alameda, y á poniente con tierra del mayorazgo de Chaves, de 10 fanegas, precio 350 rs. vn. 3500
- Otra que está situada en recinto por bajo del acirate de la Muñoza; linda á oriente y norte con dicha Muñoza, y

á mediodia con tierra del Sr. de Soldevilla vecino de Madrid, de 3 fanegas 2 celemines 2 quart., precio 300 rs. vn. 962

Otra en los acirates del lavadero, mas abajo de la huerta del Vellon; linda á oriente con dichos acirates; á mediodia con tierra de D. Francisco Mendivil, y á poniente con tierra del vínculo fundado por Ciprian Valentin, vecino que fué de Rejas, de 4 fanegas, 6 celemines, 2 cuartillos, precio 200 rs. vn. 908

Otra á mano derecha del camino que de Rejas va al molino de Romero, de 4 fanegas, 8 celemines, 2 cuartillos, precio 200 rs. vn. 941

Otra á la salida de Rejas para el molino de Romero, á mano derecha; linda á oriente con dicho camino; á mediodia con una era empedrada; á poniente con tierra que ha sido huerta de las monjas de Constantinopla, y mirando á Rejas hace un pico que llega á una noria de dichas monjas, de 1 fanega, precio 200 rs. 200

Otra id. al arroyo y fronteras de Rejas, que linda á poniente con tierras de Estéban Aguado; á mediodia con otra del mayorazgo de Chaves; al norte con el arroyo de Rejas, de 2 fanegas, 6 celemines, precio 200 rs. vn. 500

Otra en dichas fronteras, que sale del arroyo de Rejas con quien linda, y llega al camino nuevo de Alcalá con el qual linda por el mediodia; y á oriente y poniente con tierras de las monjas de Constantinopla, de 3 fanegas, 6 celemines, precio 200 rs. vn. 700

Otra que linda al norte con el arroyo de Rejas; á oriente con la vereda de los yesares, y es la primera en pasando el arroyo y desde Rejas á mano derecha, y á poniente y mediodia linda con tierra del mayorazgo de Chaves; á la cabecera que mira al mediodia la atraviesa un poco el camino nuevo de Alcalá, de 2 fanegas, 2 celemines, precio 200 rs. 433

Otra frente á la iglesia de Rejas, que linda al norte con el arroyo de dicha villa; á oriente y poniente con tierras de Constantinopla; al mediodia la atraviesa el camino nuevo de Alcalá, y pasa á lindar y descabezar en tierra de Chaves, de 6 fanegas, 6 celemines, precio 300 rs. vn. 1950

Otra cerca de la anterior mas hácia el camino de Vicalvaro, que linda con el arroyo de Rejas, mirando á la Alameda, y sube al camino de Alcalá, el que la atraviesa; lin-

da á oriente y poniente con tierras de las monjas de Constantinopla, y mirando á la Alameda; linda tambien con el camino que de Rejas va á Vicalvaro, de 4 fanegas, 2 celemines, precio 300 rs. vn. 1250

Otra en la Plantilla; linda al norte con el arroyo que sale de Rejas, la atraviesa el camino real de Alcalá, y llega á descabezar en el retamar de Rejas, con quien linda por el mediodia, y á oriente y poniente con tierras del mayorazgo de Chaves, de 14 fanegas, 6 celemines, precio 300 rs. 4350.

Otra al cerro de la Cabaña; linda al poniente con el camino del molino de Romero; á mediodia con tierra del mayorazgo de Chaves; al norte con tierras de las monjas de Constantinopla, de 1 fanega, precio 200 rs. vn. 200

Otra que la atraviesa el camino nuevo de Alcalá, mas arriba del que va á san Fernando y Torrejoncillo; linda á oriente, norte y poniente con tierras de las monjas de Constantinopla, y á mediodia con otra de la Concepcion Francisca, de 4 fanegas, 1 celemin, precio 200 rs. vn. 816

Otra por bajo del cerro de la Mesa, que es una llonguera, que por oriente linda con tierra de Chaves; á poniente con el cerro del Tomillar de la vieja; á mediodia con tierra de las monjas de Constantinopla, y mirando á la Alameda con tierra de D. Manuel Montero, de 1 fanega, 11 celemines, precio 200 reales vellon. 383

Otra llamada del Calvario, que baja de Baraja á Rejas término de esta última antes de llegar á él, y la atraviesa el mismo camino, de 5 fanegas, precio 250 rs. vn. 1250

Otra donde llaman los Cantos; linda con tierras del mismo convento, de 5 fanegas, precio 250 rs. vn. 1250

Suma total de la tercera suerte, 214 fanegas, 7 celemines. 51233